

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

5136

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2023, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se incrementan los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas, para el año 2023, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera.

El Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 7 de noviembre de 2023, ha acordado incrementar los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas, para el año 2023, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado n) del artículo 10.2 de los Estatutos de Lanbide, aprobados por el Decreto 82/2012, de 22 de mayo, en la redacción dada por el Decreto 98/2022, de 30 de agosto, corresponde al Director General de este organismo autónomo proceder a su publicación.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Proceder a la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 7 de noviembre de 2023, por el que se incrementan los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas, para el año 2023, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera.

Segundo.– Informar que el Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del que se da publicidad surte efectos desde el día de su aprobación.

Tercero.– Hacer saber que contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que se publica, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2023.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
FRANCISCO PEDRAZA MORENO.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, POR EL QUE SE INCREMENTAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR LAS AYUDAS, PARA EL AÑO 2023, DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EMPRESAS VASCAS. PROGRAMA LEHEN AUKERA

El Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria de ayudas, para el año 2023, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera, que fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 249, de 30 de diciembre de 2022.

Según se establece en la citada convocatoria, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas ascienden a 7.000.000 de euros, del presupuesto de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. De este importe, de los cuales 3.780.000 euros son con cargo al crédito de pago de 2023 y 3.220.000 euros al crédito de compromiso 2023.

El citado importe constituye el límite de concesión de las ayudas, si bien, en la convocatoria se prevé que dicha cuantía podrá verse incrementada en el supuesto de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, de lo que se deberá dar publicidad mediante Resolución del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

El volumen de solicitudes recibidas por la contratación de personas jóvenes desempleadas ha superado considerablemente las magnitudes previstas, lo que supone una respuesta muy positiva por parte de las empresas al objetivo perseguido con esta convocatoria de impulsar el empleo juvenil, si bien, pone de manifiesto al mismo tiempo la escasez de recursos económicos destinados a estas ayudas.

Resulta preciso dar respuesta a esta situación e intensificar el apoyo a esta iniciativa, reforzando económicamente este programa de ayudas para dar cobertura al mayor número de solicitudes posible.

Por ello, a propuesta del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, el Consejo de Administración de este organismo autónomo, en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2023, adopta el siguiente

ACUERDO

Incrementar los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas, para el año 2023, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera, por un importe de 1.666.667 euros, con cargo al Programa 3211-Empleo correspondiente al organismo autónomo Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, según la siguiente distribución: 866.667 euros con cargo al crédito de pago 2023 y 800.000 euros al crédito de compromiso 2024.

En consecuencia, el importe total del crédito presupuestario destinado a la financiación de las ayudas a conceder al amparo de la citada convocatoria, asciende a 8.666.667 euros, de los cuales 4.646.667 euros corresponden a crédito de pago de 2023 y 4.020.000 euros al crédito de compromiso de 2024.

Las subvenciones por los contratos de trabajo podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en los términos previstos en la convocatoria.